

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 016 DE 1974

(- Agosto 6 -)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aumentar la autorización para que el señor Rector pueda ordenar gastos que satisfagan los requerimientos permanentes de las distintas dependencias universitarias ;

Que la cuantía actual es mínima y no se ajusta a la realidad de los costos frecuentes de materiales y suministros ;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO :

Facúltase al Rector de la Universidad para autorizar gastos hasta por una cuantía máxima de cien mil pesos (\$100.000.00).

ARTICULO SEGUNDO :

Los gastos mayores a la suma indicada en el artículo anterior serán autorizados por el Consejo Superior.

Este Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTA : Este Acuerdo fué aprobado en dos debates de conformidad a lo establecido en el artículo 19 parágrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy : Agosto 6 de 1974 .

MARTHA MANRIQUE DE GRILLO
PRESIDENTE



SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

